



RESOLUCION No. 08. A. DIC. 239

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía COTLYPC COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS COTOPAXI S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 20 de junio de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ..08.332 de 24 de junio de 2008 emite opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

RESUELVE:

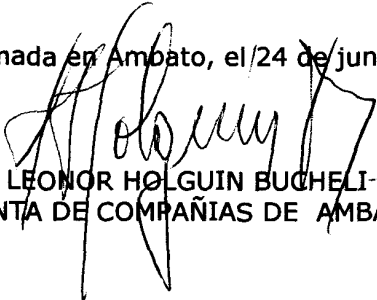
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía COTLYPC COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS COTOPAXI S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Sexto de los cantones Latacunga y Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 24 de junio de 2008.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de REFORMAS AL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTLYPC COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIVIANOS COTOPAXI S.A. , de fecha veinte de Junio de dos mil ocho, he tomado nota de la Resolución No.08.A.DIC.239, emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha veinte y cuatro de Junio de dos mil ocho, por la cual se aprueba la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COTLYPC COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIVIANOS COTOPAXI S.A.- Latacunga, cuatro de Julio de dos mil ocho.- El Notario.-



H.A.B.P

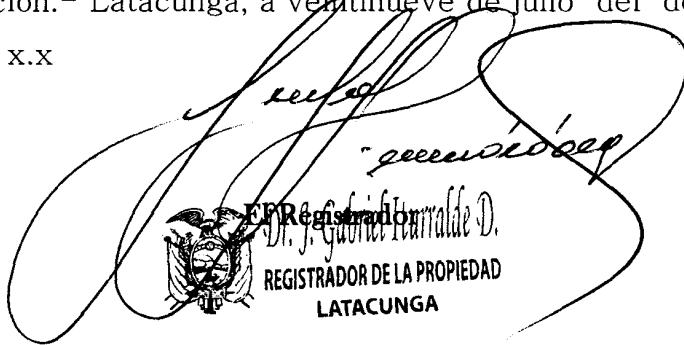
CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 08. A. DIC. 239, de veinticuatro de junio del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0188 del Registro Mercantil a mi cargo , dando cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 4838, de trece de diciembre del dos mil cuatro, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintinueve de julio del dos mil ocho.



xxxxxx
Dr. J. Gabriel Turmelle D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COTLYPC COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS COTOPAXI S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el veinte de junio del dos mil ocho y la RESOLUCIÓN No. 08. A. DIC. 239, de veinticuatro de junio del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0188 del Registro Mercantil a mi cargo .- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida Compañía No. 113/1998.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Reforma del Estatuto y de la Resolución.- Latacunga, a veintinueve de julio del dos mil ocho .- x.x


El Registrador
Dr. J. Gabriel Carral de D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA